AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20216212640453 Id: 999186
Folios: 5 Fecha: 2021-11-17 10:26:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y OTROS

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

De: **OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA**
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Asunto: **Solicitud Viabilidad jurídica para suscribir el Otrosí No. 1 al contrato 431 de 2021**

Respetada Doctora:

Cordialmente le solicito viabilidad jurídica para suscribir el Otrosí No. 1 al contrato 431 de 2021, suscrito con el profesional JOSE ANDRES GAONA DIAZ modificando el valor del contrato y el plazo de ejecución.

De acuerdo con lo anterior, me permito remitir el Estudio de Sustentación Técnica y Económica para suscribir el Otrosí No.1 y se adjuntan los siguientes documentos que soporta la presente solicitud de modificación:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios menor a 30 días
2. Constancia de verificación del Boletín de Responsables Fiscales menor a 30 días
3. Certificado de Antecedentes Penales menor a 30 días
4. Certificado de medidas correctivas menor a 30 días
5. Antecedentes de la Tarjeta Profesional no mayor a 3 meses
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Último pago de la planilla de Seguridad Social
8. Certificación Bancaria menor a 30 días

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

Oswaldo Olivert Peña Mantilla
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó: Daniela Sánchez – Experto G3 Grado 6 - VAF

Proyecto: Jose Andres Gaona

ESTUDIO DE SUSTENTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 431 DE 2021

CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

NIT: 830.127.607-8

CONTRATISTA: JOSE ANDRES GAONA DIAZ

C.C / o NIT: 79.986.694

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales Especializados para el apoyo a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera".

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000), NO ES RESPONSABLE DE IVA.

PLAZO INICIAL: Cuatro (4) meses

ACTA DE INICIO: 22 de julio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 21 de noviembre de 2021

OTROSI No 1: 22 de noviembre de 2021

MODIFICACIÓN ACTUAL: Modificación No. 1

- **Ampliación 1:** Un (1) mes y nueve (9) días , desde el 22 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **Adición 1:** Por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000). NO ES RESPONSABLE DE IVA

1. JUSTIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Hidrocarburos suscribió el contrato **No. 431 DE 2021** cuyo objeto es *"Prestación de Servicios Profesionales Especializados para el apoyo a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera"*; con el fin de apoyar a la Vicepresidencia administrativa y financiera, en el cumplimiento oportuno, eficaz, y eficiente de las funciones que le han sido asignadas.

Al contestar cite Radicado 20216212640453 Id: 999186
Folios: 5 Fecha: 2021-11-17 10:26:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y OTROS

En el estudio previo que sirvió de soporte para la celebración del contrato **No. 431 de 2021**, se señaló que el perfil del contratista es el de **ASESOR 2**, que de acuerdo con el artículo primero de la Resolución No. 005 de 2020, exige como mínimo lo siguiente: Especialista, Título profesional y 58 meses de experiencia profesional. Estos requisitos fueron cumplidos por el contratista **JOSE ANDRES GAONA DIAZ.**

Que el plazo inicial del contrato obedeció a la disponibilidad de recursos que se tenían en el presupuesto de funcionamiento de conformidad con la certificación expedida por el funcionario de presupuesto; no obstante, la necesidad del apoyo para la gestión financiera tiene carácter permanente y exige la prestación de servicios profesionales especializados continuos para brindar apoyo en el desarrollo integral de las funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, referentes a:

1. Proporcionar criterios a la Presidencia que le permitan el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de los planes, programas, políticas y objetivos establecidos.
2. Adelantar la ejecución e implementación de políticas, procesos y procedimientos inherentes al área administrativa y financiera para el correcto funcionamiento de la entidad, así como gestionar la estructuración, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos financieros y Administrativos de la Agencia.
3. Proponer e implementar mejoras a los procesos administrativos internos (inventarios, gestión documental, programa de seguros, entre otros), con el fin de asegurar la prestación de los servicios de apoyo que sean requeridos por las diferentes dependencias.
4. Realizar la estructuración financiera de proyectos, participar en la evaluación financiera de los procesos de contratación de la Agencia y hacer seguimiento a la ejecución del plan de contratación.
5. Ejecutar y hacer seguimiento a los programas, procesos y procedimientos de adquisición, suministro y mantenimiento de los bienes y servicios, así como contables, presupuestales y en general, todos los relacionados con los asuntos financieros y administrativos de la entidad necesarios para asegurar la continuidad en el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
6. Resolver consultas y emitir conceptos en relación con las diferentes actividades administrativas y financieras necesarias para la correcta y eficiente administración y manejo de los recursos de la entidad.
7. Velar por el cumplimiento oportuno de los compromisos tributarios, fiscales, contables, presupuestales y administrativos de la Agencia con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.

En consideración a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que dichas actividades son de alta importancia para la Entidad y se requiere atender con especial diligencia y continuidad las funciones antes descritas. Se hace necesario ampliar hasta por el término de **Un (1) mes y nueve (9) días, desde el 22 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021** ambas fechas inclusive, de conformidad con los argumentos expuestos en el documento de justificación de la presente modificación. Esto, con el fin de garantizar la ejecución adecuada del mismo y el cumplimiento de las funciones asignadas a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Por lo tanto, se estima que será necesario realizar una adición por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. ($13.000.000)**, que no excede al 50% del valor inicialmente contratado.

Que para la suscripción del presente Otrosí al Contrato **No. 431 de 2021** se cuenta con la certificación de que los funcionarios de planta asignados a la dependencia son insuficientes para realizar la totalidad de las actividades que se encuentran a cargo de dicho Despacho, expedida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, atendiendo a lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 (Radicado ANH No. 20216311233283 ID 756609 del 15 de julio de 2021).

Al contestar cite Radicado 20216212640453 Id: 999186
Folios: 5 Fecha: 2021-11-17 10:26:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y OTROS

Por lo anterior, se hace necesario realizar Otrosí para modificar el numeral 2-Condiciones y 3-Bienes y servicios; del contrato **No. 431 de 2021** en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN

A. Se solicita modificar el ***PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO***, modificando el numeral 2 del contrato **No. 431 de 2021** en SECOP II, denominado CONDICIONES, para lo cual el Plazo de Ejecución quedará de la siguiente manera:

> **Plazo:** El Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de aprobación de la actualización de las garantías de la presente prorroga a favor de La ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Se solicita modificar el numeral 3 del contrato No 431 de 2021 en SECOP II, denominado BIENES Y SERVICIOS, adicionando el **VALOR DEL CONTRATO**, para lo cual quedará de la siguiente manera:

> **Valor:** El valor total del contrato será hasta por la suma **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($53.000.000)**, el Contratista no es responsable de IVA.

EL CONTRATISTA declara que referidos honorarios incorporan todos los costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. Se requiere modificación en las garantías ya que se está modificando el valor del contrato y el plazo de ejecución.

No obstante, previa autorización del Ordenador del Gasto eventuales costos y gastos de viaje, incluidos los de transporte, alojamiento y alimentación, dentro del país, por concepto de desplazamientos que LA ANH solicite AL CONTRATISTA, serán cubiertos por ésta, con arreglo a sus reglamentos sobre la materia.

Para atender el valor del presente Contrato, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal incrementado No. 24721 de fecha 15 de julio de 2021, fecha operación 2021-11-17, rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES expedido por el funcionario de presupuesto encargado para este asunto.

Teniendo en cuenta la adición, le corresponde al contratista modificar las garantías conforme al nuevo valor y plazo del contrato.

La modificación tendrá efecto y vigencia a partir de su firma.

Las demás estipulaciones del contrato continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

Cordialmente,

Al contestar cite Radicado 20216212640453 Id: 999186
Folios: 5 Fecha: 2021-11-17 10:26:17
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y OTROS

Oswaldo Olivert Peña Mantilla
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó: Daniela Sánchez – Experto G3 Grado 6 - VAF
Proyecto: Jose Andres Gaona